



Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Máster Univers. en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas
Año plan de estudio:	2010
Curso implantación:	2010-11
Centro responsable:	Facultad de Ciencias de la Educación
Nombre asignatura:	Prácticas
Código asignatura:	50490019
Tipología:	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
Curso:	1
Periodo impartición:	Anual
Créditos ECTS:	6
Horas totales:	150
Área/s:	Didáctica de la Expresión Corporal Educación Física y Deportiva Teoría e Historia de la Educación
Departamento/s:	Teoría e Historia Educ.y Pedag.Social Educación Física y Deporte Educación Física y Deporte

Objetivos y competencias

OBJETIVOS:

Perfilar la formación de profesionales de la actividad física y el deporte según necesidades reales de la sociedad y, en concreto, de las personas adultas y mayores.

- Desarrollar competencias generales y específicas en profesionales vinculados a la actividad física y el deporte que le capaciten para el trabajo de la mejora de la calidad de vida de las personas adultas y mayores en equipos multidisciplinares bajo principios de excelencia y calidad.
- Dotar de herramientas de intervención que, basadas en la práctica de actividad física saludable, mejoren la calidad de vida de las personas adultas y mayores.
- Capacitar a profesionales para la investigación en el ámbito de la actividad física-deportiva de las personas adultas y mayores.

COMPETENCIAS:

Competencias genéricas:

E28. Conocer la realidad en una Organización que oferte servicios para personas adultas o mayores, fomentando la capacidad de crítica y autocrítica.

E29. Fomentar el compañerismo y el diálogo con el fin de innovar servicios, siendo capaz de motivar, reforzar y estimular comportamientos de personas en los diferentes niveles de la estructura organizativa.

Así mismo, también consideramos el desarrollo de las siguientes competencias transversales:

T01. Incorporar las nuevas tecnologías en el proceso de formación e investigación, adquiriendo habilidades que permitan liderar y coordinar proyectos de investigación del ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, considerando los principios generales democráticos y de igualdad.

T02. Compartir el propio conocimiento con otros profesionales para, de forma interdisciplinar, poder afrontar investigaciones de elevado rigor científico, reconociendo problemas de diferente naturaleza cuya solución necesite de la aplicación del método científico.

T03. Conocer y respetar los principios éticos que rigen la investigación científica con animales y, especialmente, con humanos.

T04. Abordar, en la medida de lo posible, la investigación desde un punto de vista integral, implicando diversas áreas de conocimiento que configuran las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Competencias específicas:

- Conocer la realidad en una organización que oferte servicios para personas adultas o mayores.
- Desarrollar los contenidos aprendidos durante el Máster.
- Fomentar el compañerismo y el diálogo con el fin de innovar servicios.



- Fomentar la capacidad de crítica y autocrítica.
- Ser capaz de motivar, reforzar y estimular comportamientos de personas en los diferentes niveles de la estructura organizativa.

Contenidos o bloques temáticos

Los contenidos concretos que integran la experiencia formativa del estudiante en el centro asignado dependerán, en última instancia, de las características de éste y las orientaciones específicas de los profesionales correspondientes (tutores y tutoras profesionales) y del profesorado responsable de supervisar las prácticas (tutores y tutoras académicos). Todo ello condicionará los contenidos que se trabajen durante este periodo de formación.

En todo caso, los contenidos deben centrarse en que el alumno/a conozca la realidad laboral de los profesionales de la Actividad Física y Deporte que están especializados y centran su trabajo en las personas adultas y mayores, mejorando su calidad de vida a través de la Actividad Física y el Deporte.

El alumnado tendrá que completar dos bloques de contenidos, descritos a continuación:

-Bloque temático A: Conocimiento del centro, institución o empresa de prácticas.

Los primeros momentos de la estancia en el centro de prácticas deben estar presididos por un intento de conocer el contexto físico, social y organizativo del mismo.

Las actividades de conocimiento debieran ocupar la primera semana de prácticas. En términos generales, puede decirse que un estudiante debiera llegar a conocer en esta primera toma de contacto, aspectos como los siguientes:

- Localización geográfica y características del contexto en que se ubica el lugar de prácticas.
- Composición, características y organización del personal del centro, institución o empresa.
- Principales destinatarios de las actividades que en él se desarrollan.
- Entorno físico y social en el que se desarrollan estas actividades y la intervención en general que se desarrolla desde el lugar.
- Distribución espacial y temporal.

- Normas y principios generales que regulan el funcionamiento del centro, institución o empresa.

Bloque temático B: Una vez conocido el centro de prácticas, el estudiante debe orientar y focalizar todo su trabajo en la gestión, la planificación y la intervención de este centro en relación a todas las actividades físicas y deportivas que ofrezcan a las personas adultas y mayores con objeto de mejorar su calidad de vida.

Actividades formativas y horas lectivas

Actividad	Horas
J Prácticas Externas/Practicum	120

Metodología de enseñanza-aprendizaje

El número mínimo de horas del estudiante en el centro de prácticas será de 120.

Las prácticas en empresa son inmersiones profesionales en empresas o instituciones que tienen la finalidad de proporcionar un conocimiento más cercano del entorno laboral y la adquisición de hábitos, prácticas y valores propios del mundo del trabajo. Constituyen un importante complemento de la formación académica, un rodaje orientado a facilitar la posterior inserción laboral.

Las actividades formativas que se contemplan son:

- o Actividades en centros de destino
- o Reuniones, debates, foros de discusión
- o Elaboración de la memoria de prácticas.

PROCEDIMIENTO: El proyecto formativo del acta de selección curricular será cumplimentado entre los tutores académicos y profesionales durante la primera semana de prácticas. Para ello intercambiarán información de manera presencial, telefónica o virtual. Deberán existir 3 copias y estar firmadas por ambos tutores y el estudiante. El centro de prácticas se quedará con una copia, el estudiante con otra y éste hará llegar la tercera copia al tutor académico.

Los informes de evaluación serán remitidos por los tutores profesionales a los tutores académicos junto con la encuesta final de empresa que a su vez será remitida por los tutores académicos a la gestora de prácticas junto con el actilla de calificaciones.

Tutorías individuales de contenido programado:

-Tutor/a académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado y mantendrá con ellos, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan: La semana antes de que comience las prácticas, se hará una entrevista inicial en la que: Remite al estudiante a la empresa/institución colaboradora que previamente le haya sido asignado.

-Entrega de toda la documentación necesaria: acta de selección, impresos de evaluación para el centro del alumnado y de las prácticas. El acta de selección quedará en custodia por cada firmante: alumno/a, tutor profesional y gestora de prácticas. Posteriormente se emitirá un Informe al estudiante acerca de las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaboradora y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas. Este informe asesora al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de la empresa/institución colaboradora en la que desarrollará su práctica.

Se establecerán una o varias entrevistas intermedias en las que se realizará un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante. El objetivo principal será detectar las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.

Por último, se establecerá una entrevista final (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica, se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue. Por último, deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados, a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante le ha de entregar después de las prácticas.

Sistemas y criterios de evaluación y calificación

En la semana previa al inicio de las prácticas el tutor o tutora académico reunirá a sus alumnos y alumnas para comentarles las líneas generales del Plan de Trabajo, resolver las dudas que puedan tener en relación al periodo de prácticas y facilitarles el Acta de Selección, documento que durante la primera semana de prácticas deberán rellenar convenientemente.

Durante el periodo de prácticas el tutor o tutora académico mantendrá al menos dos contactos (telefónicos o virtuales) con el tutor o tutora profesional, en los que además de resolver posibles incidencias, valorarán la labor que está llevando a cabo el alumnado.

Además, el tutor o tutora académico organizará al menos dos reuniones con sus alumnos y alumnas durante el periodo de prácticas, con objeto de abordar los problemas que puedan ir surgiendo y también valorar el trabajo de cada uno de ellos.

La memoria que el estudiante deberá entregar contendrá un trabajo personal de exposición y síntesis sobre las observaciones, actividades y reflexiones realizadas en relación con su Proyecto Formativo de Prácticas.

La Rúbrica de Evaluación y el Modelo de Memoria de Prácticas puede ser consultado en la Guía de Prácticas y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practiclas-externas> - Las Prácticas en los Máster - seleccionar la Titulación correspondiente - Evaluación y Calificación).

Ambas (Rúbrica y Memoria) han sido elaboradas por las respectivas comisiones de título en colaboración con el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento, siguiendo lo establecido en el programa de la asignatura, y en la Memoria de Verificación de la Titulación (aprobadas por Junta de Facultad de 30-03-2023).

La calificación de la asignatura quedará definida de la siguiente forma:

- Estancia en centros: 40% de la calificación final.
- Asistencia y participación en las reuniones y actividades organizadas por los tutores o tutoras académicos: 20% de la calificación final.
- Memoria de prácticas: 40% de la calificación final.

Para aprobar la asignatura es necesario superar por separado (obteniendo más del 50% de su puntuación máxima) cada uno de los conceptos anteriores.

Las prácticas en los centros deben realizarse en las fechas establecidas al efecto, por lo que para la segunda y tercera convocatoria será obligatorio haber superado el tiempo en



los centros de prácticas en dicho periodo.

El estudiante cuenta con un plazo máximo de 15 días desde la finalización de su estancia en el centro de prácticas para entregar la memoria.

En base al artículo 17 de la normativa citada que especifica las siguientes situaciones excepcionales:

- a. Estudiantes que sean representantes, que podrán ejercer este derecho en los términos recogidos en el artículo 5.1.e) del Reglamento General de Estudiantes.
- b. Estudiantes matriculados en asignaturas distintas cuyos exámenes finales coincidan en la misma fecha. En este caso, el derecho se refiere a uno de dichos exámenes, cuya fecha podrá ser cambiada por una sola vez.
- c. Estudiantes que estén en situación de ingreso hospitalario en la fecha de la evaluación o tengan un familiar en primer grado de consanguinidad en dicha situación.
- d. Fallecimiento de un familiar en primer grado de consanguinidad en la fecha del examen o en los cuatro días anteriores.
- e. Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, que podrán ejercer este derecho en los términos recogidos en el artículo 32 del Reglamento General de Estudiantes para acudir a actividades deportivas regladas. En este caso el derecho enunciado se refiere únicamente a los exámenes que coincidan con actividades deportivas regladas.
- f. Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral, que deberá ser justificado documentalmente, de que el convenio colectivo de aplicación no recoja los términos del ejercicio del derecho a los permisos necesarios para concurrir a exámenes establecido en el artículo 23.1.a) de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Por tanto, no son ausencias justificables en el periodo de Practicum en los centros educativos la participación de los estudiantes universitarios ni en viajes de fin de carrera/curso ni en fiestas patronales.

Todas las ausencias acreditadas fehacientemente al Vicedecanato de Prácticas que se ajusten a las situaciones enumeradas podrán ser consideradas justificables y, por tanto, serán recuperables.

Las ausencias que no se ajusten a las situaciones excepcionales anteriores y hayan sido



UNIVERSIDAD
DE SEVILLA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Prácticas

ocasionadas por enfermedad común o situación imprevista, deberán ser acreditadas ante el tutor académico. Previamente, el estudiante debe informar de ello a la Dirección del centro educativo y al tutor profesional.

Estas ausencias podrán ser tenidas en cuenta en la evaluación y calificación de las prácticas.

Ausentarse del centro de prácticas, sin causa justificable de forma fehaciente, supondrá que el periodo de prácticas no ha llegado a completarse. Siguiendo indicaciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla (Oficio remitido a todos los centros con fecha 14/11/2016; salida 441) la nota en acta será de "No presentado" y el estudiante deberá solicitar de nuevo la asignación de destino de prácticas externas que, si es posible, se podrá hacer en el mismo curso académico, concurriendo a una nueva convocatoria oficial. Si no es posible por las características propias de las prácticas y la organización de los centros, empresas o instituciones colaboradoras, el estudiante deberá formalizar nueva matrícula en el curso siguiente.

Más Información: Guía de Prácticas de los Títulos de Máster. Curso 2023-24. Disponible en <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>